



SE SUSCRIBE
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE
En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO.
En Paris, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different provinces and regions like Provincias, Ultramar, and Extranjero.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 2.-Circular.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido disponer que con sujeción á lo dispuesto en el Real orden de 11 de Mayo de 1853, se abone como tiempo doble de campaña la mitad del que permanezcan de guarnición en todas las posesiones de Africa á las tropas del ejército allí destinadas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1862.

O'DONNELL.

Núm. 20.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice

hoy al Director general de Administracion militar lo siguiente:

«Enterada la REINA (Q. D. G.) de la consulta que V. E. elevó á este Ministerio en 23 de Junio último, proponiendo las reglas á que debe sujetarse el reintegro del coste de las estancias causadas por individuos del Cuerpo de carabineros que sean licenciados en ocasion de hallarse enfermos en hospitales; S. M., esencialmente conforme con lo que V. E. propone, y teniendo presente además lo expuesto con este motivo por el Inspector general del referido Cuerpo, se ha dignado mandar:

1.º Que dado de baja un carabnero en su Cuerpo, estando enfermo en hospital militar, debe pasar desde el siguiente dia al civil de la poblacion, si lo hubiere; en el concepto de que si entre el de la licencia absoluta ó declaracion de inutilidad en su caso, y el conocimiento de la baja en el hospital militar mediasen algunos dias, el coste de estas estancias intermedias deberá abonarlas el Cuerpo de carabineros de que dependia.

Y 2.º Que si no hay en la poblacion hospital civil al que pueda ser trasladado el carabnero licenciado ó declarado inútil, ó por cualquiera circunstancia no pudiera tener efecto la traslacion, en estos casos las estancias que cause desde que deje de pertenecer al Cuerpo deberán ser satisfechas por la Hacienda pública, como lo verifica, con el exceso del coste de hospitalidades, cuando el haber del causante no es suficiente para sufragarlas.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1862.

EL SUBSECRETARIO INTERINO, ENRIQUE DEL POZO.

Señor....

Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Extremadura lo siguiente: «He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 11 de Marzo último, en el que con motivo de haber dispuesto la traslacion al hospital militar del cabo segundo del batallon provincial de Llerena, Francisco Garay y Tinoco, para esperar en él los reconocimientos que justifiquen su inutilidad para el servicio, consulta como debe socorrerse á los milicianos provinciales cuando para ser declarados inútiles se les obliga á trasladarse á los hospitales.

Enterada S. M., y en atencion á que por Real orden de 18 de Noviembre de 1858 está prevenido que cuando los individuos de que se trata expon-

gan inutilidad, se considere caso exclusivo de su propio interés y llenen en el hospital civil los plazos necesarios para los reconocimientos, siendo de su cuenta los honorarios facultativos; se ha dignado resolver, de acuerdo con lo informado acerca del particular por el Director general de Administracion militar, que el referido cabo sea dado desde luego de alta en el hospital militar de esa plaza si aun permaneciera en el para que tenga ingreso en el civil de la misma, y que atendidos los escasos recursos que deben suponérsele, no se le haga cargo alguno del coste de las estancias que haya causado; pero entendiéndose esta concesion como gracia especial, y sin que sirva de ejemplo para los casos sucesivos, en los que se observará puntualmente lo prescrito en la citada Real orden de 18 de Noviembre de 1858.»

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1862.

EL SUBSECRETARIO INTERINO, ENRIQUE DEL POZO.

Señor....

Núm. 14.-Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice

hoy al Director general de Artillería, Marqués de la Habana, lo siguiente:

«Con motivo de haber sido V. E. nombrado Embajador de España en Paris, es la voluntad de S. M. la REINA (Q. D. G.) que se encargue interinamente del despacho ordinario de esa Direccion general de Artillería, el Teniente General D. Juan Mantilla de los Rios y Terán, Vicepresidente de la Junta Superior facultativa del cuerpo.»

Lo traslado á V. E. de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1862.

EL SUBSECRETARIO, FRANCISCO DE UZTARIZ.

Señor....

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El Administrador de Correos de Vigo al Ilustrísimo Sr. Director general de Ultramar:

«Vigo 3 de Agosto de 1862.—El vapor-correo Ciudad Condal, procedente de la Habana, ha fundeado en este puerto con la correspondencia de las Antillas á las tres de la tarde.»

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS DE JUNIO DE 1862.

NUMERO 4.º

ESTADO que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Mayo de 1862, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1862.

Table with columns for 'Reales vn. Cént.' and 'Cént.' showing various revenue items like contributions, taxes, and state properties.

Plazos al contado y vencimientos de pagarés por ventas hechas despues de 2 de Octubre de 1858.

Table showing payment terms and amounts for various state assets like land, buildings, and public instruction.

RESUMEN. Table summarizing direct contributions, indirect taxes, and other revenue sources.

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1862.

Table detailing the 1862 budget values, including direct contributions, indirect taxes, and state services.

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Table listing state properties and rights, including mines, land, and various taxes, with corresponding values.

RESUMEN. Table summarizing the total budget and recapitulation of revenues.

NOTA. El precedente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 31 de Julio de 1862.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios B. de A. B. — El Director general, P. A., Martínez.

ESTADO que demuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Junio de 1862, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: PROVINCIAS, de Contribuciones, de Aduanas, de Consumos, de Rentas, de Loterías, de Propiedades, del Tesoro público, TOTAL. Lists provinces like Alava, Alabaete, Alicante, etc., with their respective financial data.

NOTA. El precedente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 31 de Julio de 1862.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boada.—V.º B.º—El Director general, P. A., Martinez.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. COMPARACION DE LO RECAUDADO EN JUNIO DE 1862 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

ESTADO de la recaudacion obtenida en Junio de 1862 y en igual mes de 1861 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: CONCEPTOS, CANTIDADES RECAUDADAS (En Junio de 1862, En Junio de 1861), DIFERENCIAS (De más en Junio de 1862, De menos en Junio de 1862). Lists concepts like Derechos y registros de hipotecas, Aduanas, etc.

Diferencia de más en Junio de 1862. 4.828.956,56

NOTA. El precedente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 31 de Julio de 1862.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boada.—V.º B.º—El Director general, P. A., Martinez.

NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. MES DE JUNIO DE 1862.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos de los presupuestos de 1861 y 1862, con distincion de secciones y capítulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1861.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table with columns: SECCION 3.ª—Deuda pública, Deuda consolidada, Deuda amortizable, SECCION 4.ª—Cargas de justicia, SECCION 5.ª—Clases pasivas, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, SECCION 2.ª—Estadística. Lists various financial obligations and their amounts.

Table with columns: 6.º Material de las Secciones e Inspectores provinciales, 7.º Personal para trabajos geográficos, 8.º Material de id. id., 10.º Idem para plenos parcelarios.

Ejercicios cerrados. 134.585,40

TOTAL por Presidencia del Consejo de Ministros. 980.281,38

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with columns: Capítulo 3.º Personal del Cuerpo diplomático consular, 4.º Material del mismo, 5.º Personal de la seccion de Correos de Gabinete, 13.º Gastos diversos.

TOTAL por Ministerio de Estado. 3.378.972,58

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table with columns: SECCION 1.ª—Gracia y Justicia, Capítulo 5.º Personal de las Audiencias y Juzgados, 6.º Material de id., 9.º Gastos diversos de Justicia.

TOTAL por Ministerio de Justicia. 23.825,38

Table with columns: SECCION 2.ª—Obligaciones eclesiásticas, Capítulo 14.º Personal del Culto y Clero secular, 15.º Material de id., 16.º Personal de religiosos en clausura, sus capellanes y sacristanes.

Ejercicios cerrados. 254,33

TOTAL por Ministerio de Gracia y Justicia. 36.083,06

MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.

Table with columns: SECCION 1.ª—Servicio general de Guerra, Capítulo 1.º Personal de la Administracion central, 2.º Material de id., 5.º Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y en comisiones.

Table with columns: 6.º Idem del cuerpo de Estado Mayor del ejército y Secciones-archivos, 7.º Cuerpos del ejército, 8.º Personal de Estados Mayores de provincias y plazas.

Table with columns: 9.º Material de los mismos, 10.º Personal del Cuerpo administrativo del ejército, 11.º Material del mismo, 12.º Personal de Colegios y escuelas militares, 14.º Idem de Jefes y Oficiales en comision activa.

Table with columns: 15.º Idem de inválidos y compañías fijas, 17.º Subsistencias militares, 18.º Utensilios, 19.º Vestuario y equipo, 20.º Remonta y montura, 21.º Personal de hospitales.

Table with columns: 22.º Material de id., 23.º Transportes, postas y correos militares, 24.º Comisiones extraordinarias del servicio, 25.º Personal del material del ejército, 26.º Material de id., 27.º Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes.

Table with columns: 28.º Idem de los presidios menores de Africa, 29.º Gastos diversos, 30.º Pensiones de la cruz de San Hermenegildo, 31.º Gastos de la quinta.

Ejercicios cerrados. 38.354,58

Adicional. Gastos ocasionados por la guerra de Africa. 726.064,79

SECCION 2.ª—Guardia civil.

Table with columns: Capítulo 36.º Personal de la Plana mayor y tercios, 37.º Material de provision de pienso, 38.º Idem de utensilio, 39.º Idem de remonta.

SECCION 3.ª—Ultramar.

Table with columns: Capítulo 46.º Gastos diversos.

TOTAL por Ministerio de la Guerra. 40.252.736,44

MINISTERIO DE MARINA.

Table with columns: Capítulo 3.º Personal del cuerpo general de la Armada, 4.º Material del cuerpo de artillería e infantería de Marina, de las compañías de inválidos y cuerpo eclesiástico.

Table with columns: 6.º Material de las mismas, 7.º Personal de tercios navales, 8.º Material de id., 9.º Personal de arsenales, 10.º Material de id., 11.º Personal de buques armados, guarda-costas y compañía de mar de Ceuta, 12.º Material de id., 13.º Personal de Juzgados, 14.º Gastos diversos, 18.º Material de hospitales.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina.

Table with columns: 19.º Gastos de los mismos ramos.

Ejercicios cerrados.

Table with columns: 20.º Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

TOTAL por Ministerio de Marina. 2.213.391,60

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECCION 1.ª—Servicio general de Gobernacion.

Table with columns: Capítulo 1.º Personal de la Secretaria del Ministerio, 2.º Material de la misma, 4.º Idem del Consejo de Estado, 5.º Personal de Gobiernos de provincia, 6.º Material de id., 8.º Idem de vigilancia, 9.º Idem de la Guardia civil, 11.º Idem de Beneficencia, 13.º Idem de policia sanitaria, 14.º Personal de establecimientos penales, 15.º Material de id., 16.º Personal de telégrafos, 17.º Material de id., 19.º Idem del Teatro Real.

Ejercicios cerrados.

Table with columns: 24.º Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

TOTAL por Ministerio de la Gobernacion. 1.074.173,64

SECCION 2.ª—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.

Table with columns: Capítulo 29.º Personal de Correos, 30.º Material de id.

Ejercicios cerrados.

Crédito extraordinario para socorrer a los que perdieron sus bienes con motivo de las inundaciones.

TOTAL por Ministerio de la Gobernacion. 1.482.930,54

MINISTERIO DE FOMENTO.

SECCION 2.ª—Agricultura, Industria y Comercio.

Table with columns: Capítulo 6.º Personal de Agricultura y del ramo de Montes, 7.º Material de id., 8.º Personal del ramo de minas, 9.º Material de id. id. y para fomento de la industria, 10.º Personal de Comercio, 11.º Material de id., 12.º Gastos generales indeterminados.

TOTAL por Ministerio de Fomento. 213.468,54

SECCION 3.ª—Instruccion pública.

Table with columns: Capítulo 17.º Material de primera enseñanza, 22.º Personal de enseñanza superior profesional, 23.º Material de id., 25.º Idem de corporaciones y establecimientos científicos y literarios, 26.º Gastos generales para fomento de las letras y artes.

TOTAL por Ministerio de Fomento. 229.356,89

SECCION 4.ª—Obras públicas.

Table with columns: Capítulo 30.º Personal de obras públicas, 31.º Material de id., 32.º Idem de carreteras, 33.º Idem de obligaciones fijas por obras concluidas, 35.º Idem de ferro-carriles, 39.º Idem de puentes, faros y boyas.

TOTAL por Ministerio de Fomento. 213.468,54

SECCION 5.ª—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.

Table with columns: Capítulo 45.º Material de gastos de administracion de fincas.

TOTAL por Ministerio de Fomento. 538.162,75

MINISTERIO DE HACIENDA.

SECCION 1.ª—Servicio general de Hacienda.

Table with columns: Capítulo 3.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino, 6.º Material del Tesoro y sus dependencias, 7.º Gastos eventuales del Tesoro público, 10.º Idem id. del ramo de Contabilidad, 12.º Material de la Caja general de Depósitos, 17.º Gastos eventuales de la deuda pública, 22.º Idem diversos.

TOTAL por Ministerio de Hacienda. 497.064,04

SECCION 2.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Table with columns: Capítulo 28.º Material de visitas de las contribuciones y rentas públicas, 29.º Personal de la Administracion provincial, 30.º Material y gastos eventuales de la misma, 32.º Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas, 34.º Material del impuesto de minas, 36.º Idem del impuesto de consumos, 37.º Gastos de administracion, escritorio y premios del Boletín oficial y demás publicaciones de Hacienda, 40.º Portes de papel sellado y premios de expencion, 41.º Gastos diversos, 43.º Material de las fábricas de tabacos, 44.º Portes y flejes de tabacos y premios de expencion, 46.º Material de salinas, 48.º Idem de administracion de sal, 50.º Idem de la fabricacion de pólvora, 52.º Idem de la administracion de pólvora, 55.º Gastos de operaciones mecánicas y otros de loterías, 57.º Material de las Casas de Moneda, cordería y departamento del grabado, 59.º Idem del giro mútuo del Tesoro, 61.º Idem de las minas del Estado, 62.º Gastos de administracion de los bienes del Estado y de secuestros, 63.º Personal del cuerpo de Carabineros, 64.º Idem del resguardo de puertos, 65.º Material del cuerpo de Carabineros.

Ejercicios cerrados.

70.º Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo. 755

TOTAL por Ministerio de Hacienda. 1.968.529,83

SECCION 3.ª—Minoracion de ingresos.

Table with columns: Capítulo 72.º Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados, 73.º Ganancias de las loterías primitiva y moderna, 74.º Premios a aprehensores y denunciadores, 75.º Primas e indemnizaciones y descuento de pagarés de Aduanas.

TOTAL por Ministerio de Hacienda. 2.588.310,91

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

GASTOS AFECTOS AL PRODUCTO DE LAS VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Table with columns: Capítulo 2.º Gastos especiales de ventas.

TOTAL por Ministerio de Hacienda. 229.695,50

MINISTERIO DE MARINA.

Table with columns: Capítulo 9.º Fomento de arsenales, 10.º Idem de buques.

TOTAL por Ministerio de Marina. 650.369,64

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Adicional... Cables y líneas telegráficas.

TOTAL por Ministerio de la Gobernacion. 259.813,70

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with columns: Capítulo 13.º Material de carreteras de primer orden, 14.º Idem id. de segundo id., 15.º Idem id. de tercero id., 18.º Navegacion marítima.

TOTAL por Ministerio de Fomento. 564.415,29

MINISTERIO DE HACIENDA.
Capítulo 20. Construcción de edificios, adquisición y establecimiento de máquinas en las fábricas y minas del Estado.
Subvención de ferro-carriles.
22. Intereses de obligaciones.
23. Amortización de las mismas.

RESUMEN.
Obligaciones generales del Estado.
Presidencia del Consejo de Ministros.
Ministerio de Estado.
Idem de Gracia y Justicia.
Idem de la Guerra.
Idem de Marina.
Idem de la Gobernación.
Idem de Fomento.
Idem de Hacienda.

PRESUPUESTO DE 1862.
Obligaciones generales del Estado.

SECCION 1.-Casa Real.
Capítulo 1. Dotación de S. M. la Reina.
2. Idem de S. M. el Rey.
3. Idem de S. A. R. el Príncipe de Asturias.
4. Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel.
5. Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda y su familia.
6. Idem del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en el matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota.
7. Idem de S. M. la Reina Madre.

SECCION 2.-Cuerpos Colegiados.
Capítulo 1. Personal de las oficinas del Senado.
2. Material de las mismas. Gastos ordinarios.
3. Personal de las oficinas del Congreso.
4. Material de las mismas. Gastos ordinarios.
SECCION 3.-Deuda pública.
Deuda consolidada.
Capítulo 2. Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100.
3. Idem de la Deuda diferida al 3 por 100.
4. Resultados de ejercicios cerrados de Deuda consolidada.
Deuda amortizable.
5. Intereses de acciones de carreteras y ferro-carriles.
8. Idem de la Deuda flotante del Tesoro.
9. Amortización y pago de residuos de la Deuda no consolidada.
12. Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro.
Ejercicios cerrados.
16. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.
17. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

SECCION 4.-Cargas de justicia.
Capítulo 1. Cargas de justicia corrientes.
SECCION 5.-Clases pasivas.
Capítulo 1. Obligaciones corrientes.
Ejercicios cerrados.
2. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.
SECCION 1.-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
Presidencia.
Capítulo 1. Personal.
2. Material.
Estadística.
3. Personal de la Secretaría de la Comision central é Inspectores generales.
4. Material de id. id.
5. Personal de las Secciones é Inspectores provinciales.
6. Material de id. id.
7. Personal para trabajos geográficos.
8. Material de id. id.
9. Personal para planos parcelarios.
10. Material de id. id.
Ejercicios cerrados.
12. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

SECCION 2.-MINISTERIO DE ESTADO.
Capítulo 1. Personal de la Administracion central.
2. Material de id.
3. Personal del Cuerpo diplomático consular.
4. Material del mismo.
5. Personal de la seccion de Correos de Gabinete.
6. Material de id.
7. Personal del Tribunal de la Rota.
8. Material de id.
9. Personal de las Asambleas de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica y Maria Luisa.
10. Material de id.
11. Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem.
12. Material de id.
13. Gastos diversos.
14. Idem de los ramos productivos que administra el Ministerio de Estado.
Ejercicios cerrados.
16. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

SECCION 3.-MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.
Gracia y Justicia.
Capítulo 1. Personal de la Secretaría del Ministerio.
2. Material de la misma.
3. Personal del Tribunal Supremo de Justicia.
4. Material del mismo.
5. Personal de las Audiencias y Juzgados.
6. Material de id.
7. Personal de la Direccion del Registro de la Propiedad.
8. Material de id.
9. Personal de la Estadística civil y criminal.
10. Material de id.
11. Gastos diversos de justicia.
Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Gracia y Justicia.
12. Personal de la Cancillería.
13. Material de id.
Obligaciones eclesiásticas.
16. Personal del Culto y Clero secular.
17. Material de id.
18. Personal de religiosos en clausura, sus capellanes y sacristanes.
19. Material de las mismas.

20. Personal de Tribunales y oficinas.
21. Material de id.
22. Cargas de justicia y otros gastos.
23. Gastos reproductivos.
24. Congregaciones religiosas.
Ejercicios cerrados.
26. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.
TOTAL de la Seccion 3.-Ministerio de Gracia y Justicia.

SECCION 4.-MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.
Servicio general de Guerra.
Capítulo 1. Personal de la Administracion central.
2. Material de id.
3. Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares.
4. Material del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.
5. Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y en comisiones.
6. Idem del cuerpo de Estado Mayor del ejército y Secciones-Archivos.
7. Cuerpos del ejército.
8. Personal de Estados Mayores de provincias y plazas.
9. Material de los mismos.
10. Personal del Cuerpo administrativo del ejército.
11. Material del mismo.
12. Personal de Colegios y Escuelas militares.
13. Material de Museos militares.
14. Personal de Jefes y Oficiales en comision activa.
15. Idem de Invalidos y compañías fijas.
16. Material del establecimiento de Atocha.
17. Subsistencias militares.
18. Utensilios.
19. Vestuario y equipo.
20. Remonta y montura.
21. Personal de hospitales.
22. Material de id.
23. Transportes, postas y correos militares.
24. Comisiones extraordinarias del servicio.
25. Personal del material del ejército.
26. Material de id.
27. Personal de Jefes y Oficiales en situacion de remplazo y excedentes.
28. Idem de presidios.
29. Gastos diversos.
30. Pensiones de la cruz de San Hermenegildo.
31. Gastos de la quinta.
Ejercicios cerrados.
32. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.
33. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.
Adicional. Gastos ocasionados por la guerra de Africa.

Guardia civil.
34. Personal de la Inspeccion general.
35. Material de id.
36. Personal de la Plana Mayor y tercios.
37. Material de provision de pienso.
38. Idem de remonta.
Ejercicios cerrados.
40. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.
Ultramar.
42. Personal de la Direccion general de Ultramar.
43. Material de id.
44. Personal del Archivo general de Indias.
45. Material de id.
TOTAL de la Seccion 4.-Ministerio de la Guerra.

SECCION 5.-MINISTERIO DE MARINA.
Capítulo 1. Personal de la Administracion central.
2. Material de la Junta consultiva, Direcciones y Secretaria del Ministerio.
3. Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo.
4. Material del cuerpo de artillería é infantería de Marina, de las compañías de inválidos y cuerpo eclesiástico.
5. Personal de las oficinas de los departamentos.
6. Material de los mismos.
7. Personal de tercios navales.
8. Material de id.
9. Personal de arsenales.
10. Material de id.
11. Personal de buques de guerra y guardacostas.
12. Material de id.
13. Personal de establecimientos científicos.
14. Idem de Juzgados.
15. Gastos diversos.
16. Personal de hospitales.
17. Material de id.
Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina.
49. Gastos de los mismos ramos.
Ejercicios cerrados.
21. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

SECCION 6.-MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
Servicio general de Gobernacion.
Capítulo 1. Personal de la Secretaría del Ministerio.
2. Material de la misma.
3. Personal del Consejo de Estado.
4. Material de id.
5. Personal de Gobiernos de provincia.
6. Material de id.
7. Personal de Vigilancia.
8. Material de id.
9. Idem de la Guardia civil.
10. Personal de Beneficencia.
11. Material de id.
12. Personal de Policía sanitaria.
13. Material de id.
14. Personal de Establecimientos penales.
15. Material de id.
16. Personal de telegrafos.
17. Material de id.
18. Personal administrativo del Teatro Real.
19. Material de id.
20. Personal de la Fiscalia de Imprenta.
21. Material de id.
22. Personal de la Junta consultiva de Policia urbana y edificios públicos.
23. Material de id.
Ejercicios cerrados.
24. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.
25. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.
26. Personal de la Imprenta Nacional.
27. Material de id.
28. Personal de Visitas y Establecimientos penales.
29. Material de id.
30. Personal de Correos.
31. Material de id.
Ejercicios cerrados.
33. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.
TOTAL de la Seccion 6.-Ministerio de la Gobernacion.
SECCION 7.-MINISTERIO DE FOMENTO.
Servicio general.
Capítulo 1. Personal de la Administracion central.
2. Material de id.
3. Personal de la Administracion provincial.
4. Material de id.

Agricultura, Industria y Comercio.
6. Personal de Agricultura y del ramo de Montes.
7. Material de id.
8. Personal del ramo de Minas.
9. Material de id. y para fomento de la industria.
10. Personal de Comercio.
11. Material de id.
12. Gastos generales indeterminados.

Instruccion pública.
15. Personal del Real Consejo de Instruccion pública.
16. Idem de primera enseñanza.
17. Material de id.
18. Personal del Colegio de sordo-mudos y ciegos.
19. Material de id.
20. Personal de segunda enseñanza.
21. Material de id.
22. Personal de enseñanza superior profesional.
23. Material de id.
24. Personal de corporaciones y establecimientos científicos y literarios.
25. Material de id.
26. Gastos generales para fomento de las letras y artes.

Obras públicas.
30. Personal de Obras públicas.
31. Material de id.
32. Idem de carreteras.
33. Idem de obligaciones fijas por obras concluidas.
34. Personal de ferro-carriles.
35. Material de id.
36. Personal de riegos.
37. Material de canales.
38. Personal de puertos, faros y boyas.
39. Material de id.
Ejercicios cerrados.
40. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.
Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.
43. Material de Obras públicas.
44. Idem del Boletín oficial y demás publicaciones del Ministerio.
45. Idem de gastos de administracion de fincas.

TOTAL de la Seccion 7.-Ministerio de Fomento.

SECCION 8.-MINISTERIO DE HACIENDA.
Servicio general de Hacienda.
Capítulo 1. Personal de la Secretaria del Ministerio.
2. Material de id.
3. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino.
4. Material de id.
5. Personal de la Direccion general del Tesoro y sus dependencias.
6. Material de id.
7. Gastos eventuales del Tesoro público.
8. Personal de la Direccion general de Contabilidad y sus dependencias.
9. Material de id.
10. Gastos eventuales del ramo de Contabilidad.
11. Personal de la Caja general de Depósitos.
12. Material de id.
13. Personal de las dependencias de la Deuda pública.
14. Material de las oficinas centrales de la Deuda.
15. Gastos eventuales de la Deuda pública.
16. Personal de la Junta de Clases pasivas.
17. Material de id.
18. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda.
19. Material de id.
20. Gastos diversos.

Ejercicios cerrados.
21. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.
25. Personal de la Administracion central.
26. Material de id.
27. Personal de visitas de las contribuciones y rentas públicas.
28. Material de id.
29. Personal de la Administracion provincial.
30. Material y gastos eventuales de la misma.
31. Asignaciones de Investigadores de la contribucion industrial y de comercio.
32. Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas.
33. Personal del impuesto de minas.
34. Material de id.
35. Personal del impuesto de consumos.
36. Material de id.
37. Gastos de administracion, escritorio y premios del Boletín oficial y demás publicaciones de Hacienda.
38. Personal de la Fábrica de papel sellado.
39. Material de id.
40. Portes de papel sellado y premios de expendicion.
41. Gastos diversos.
42. Personal de las Fábricas de tabacos.
43. Material de id.
44. Portes y fletes de tabacos y premios de expendicion.

45. Personal de salinas.
46. Material de id.
47. Personal de almacenes y alfolíes de sal.
48. Material de la administracion de sal.
49. Personal de la fabricacion de pólvora.
50. Material de id.
51. Personal de la administracion de pólvora.
52. Material de id.
53. Personal de las dependencias de operaciones mecánicas de Loterías.
54. Comisiones é indemnizaciones á los Administradores de Loterías.
55. Gastos de operaciones mecánicas y otros de Loterías.
56. Personal de las Casas de Moneda, cordería y departamento del grabado.
57. Material de las mismas.
58. Personal del giro mutuo del Tesoro.
59. Material de id.
60. Personal de las minas del Estado.
61. Material de las mismas.
62. Gastos de administracion de los bienes del Estado y de secuestros.
63. Personal del cuerpo de Carabineros.
64. Idem del resguardo de puertos.
65. Material del cuerpo de Carabineros.
66. Idem del resguardo de puertos.
67. Personal del resguardo especial de consumos.
68. Material de id.
69. Personal del resguardo especial de sales y pólvoras.

Ejercicios cerrados.
71. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.
Mineracion de ingresos.
72. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.
73. Ganancias de las loterías primitiva y moderna.
74. Premios á aprehensores y denunciadores.
75. Primas é indemnizaciones y descuento de pagares de Aduanas.
Ejercicios cerrados.
76. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.
TOTAL de la Seccion 8.-Ministerio de Hacienda.
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.
Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.
Capítulo 1. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.
2. Gastos especiales de ventas.

Table with financial data, including 'Billetes de Tesoro de la emision de 230 millones del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1864...' and 'MINISTERIO DE LA GUERRA'.

Table with financial data, including 'MINISTERIO DE LA GUERRA' and 'MINISTERIO DE MARINA'.

Table with financial data, including 'MINISTERIO DE LA GOBERNACION' and 'MINISTERIO DE FOMENTO'.

Table with financial data, including 'Obligaciones de los departamentos ministeriales' and 'RECAPITULACION'.

Table titled 'situacion del Banco de España EN 31 DE JULIO DE 1862' with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO'.

Text block containing 'Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Cáceres' and 'Pliego de condiciones económicas que forma esta dependencia...'.

Text block containing 'Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Cáceres' and 'Pliego de condiciones económicas que forma esta dependencia...'.

Text block containing 'Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Cáceres' and 'Pliego de condiciones económicas que forma esta dependencia...'.

Text block containing 'Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Cáceres' and 'Pliego de condiciones económicas que forma esta dependencia...'.

Table titled 'ANUNCIOS OFICIALES' and 'Caja de Ahorros de Madrid'.

Text block containing 'Ayuntamiento constitucional de San Martin de Boniches' and 'Alcaldia constitucional de Guadamur'.

Text block containing 'Ayuntamiento constitucional de San Martin de Boniches' and 'Alcaldia constitucional de Guadamur'.

Text block containing 'Ayuntamiento constitucional de San Martin de Boniches' and 'Alcaldia constitucional de Guadamur'.

Text block containing 'Ayuntamiento constitucional de San Martin de Boniches' and 'Alcaldia constitucional de Guadamur'.

Table titled 'SANTO DEL DIA' and 'REAL OBSERVATORIO DE MADRID'.

Table titled 'DESPACHOS TELEGRÁFICOS' and 'OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS'.

Table titled 'DESPACHOS TELEGRÁFICOS' and 'OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS'.

Table titled 'DESPACHOS TELEGRÁFICOS' and 'OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS'.

Text block containing 'BOLSAS EXTRANJERAS' and 'ESPECTACULOS'.